



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 897.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MINISTRO CARLOS VIDAL PINTOS, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO EN EL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA

Asunción, 6 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 613/2023 del 4 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el Ministro Carlos Vidal Pintos como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 29, inciso d, y 33, inciso f, de la Ley N° 6935/2023 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático.

Que el artículo 40, incisos a y b, de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establecen que “La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) a) renuncia, b) Jubilación (...)”.

Que el Decreto N° 8144 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 7 de setiembre de 2023, el Ministro Carlos Vidal Pintos solicita su desvinculación de todo cargo y labor dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acogerse a los beneficios del derecho de jubilación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por el Ministro **Carlos Vidal Pintos** como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de setiembre de 2023.
- Art. 2°** Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay del Ministro **Carlos Vidal Pintos** en virtud a lo dispuesto en los artículos 29, inciso d, y 33, inciso f, de la Ley N° 6935/2023 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____